

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

5031

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto Constructivo del nuevo vestíbulo de la estación de Gernika de la línea Amorebieta-Bermeo».

La estación de Gernika es actualmente la principal dependencia de la línea Amorebieta-Bermeo de ETS. Recientes actuaciones como la construcción en su entorno de paradas para autobuses y taxis han acentuado su intermodalidad y su indiscutible posición en el transporte sostenible de la comarca.

Dada la relevancia de dicho ramal, y de la estación de Gernika en concreto, ETS ha impulsado proyectos y actuaciones diversas para mejorar el servicio y la calidad del viaje.

Euskal Trenbide Sarea (ETS) adjudicó en junio de 2022, el contrato Servicio para la Redacción del Proyecto Constructivo del nuevo vestíbulo de la estación de Gernika de la Línea Amorebieta-Bermeo de ETS, a la ingeniería TYPESA mediante concurso público.

El objeto del presente Proyecto Constructivo es definir una nueva estación en Gernika, que mejore la accesibilidad, la seguridad y el confort de los viajeros, mediante las actuaciones siguientes:

- Diseño del nuevo vestíbulo de estación para servicio de viajeros en el andén dirección Bermeo, lado núcleo urbano de Gernika, al Sur del edificio histórico de estación y próximo a la estación de autobuses.
- Eliminación del paso a nivel entre andenes mediante el diseño y proyecto de una pasarela elevada sobre la vía y sus correspondientes ascensores adaptados y escaleras fijas.
- Desmontaje de la marquesina de protección de la línea de cancelación actual situada en las inmediaciones del edificio histórico y al Sur del mismo.
- Adecuación del edificio histórico de la actual estación de Gernika.
- Actualización de las instalaciones de la estación a la nueva configuración, incluyéndose acometidas, tendidos y cuadros nuevos, iluminación de estación y andenes, así como los demás elementos necesarios para la puesta en servicio.
- Demolición de los aseos públicos ubicados entre el edificio histórico y el edificio auxiliar.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco euros con once céntimos (4.959.095,11), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de seis millones quinientos cinco euros con ocho céntimos (6.000.505,08), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (4.960.765,41).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de dieciocho (18) meses.

martes 7 de noviembre de 2023

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la elaboración y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril, según lo dispuesto en el artículo 16.2.b) del Decreto 11/2021, de 19 de enero de 2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto Constructivo del nuevo vestíbulo de la estación de Gernika de la línea Amorebieta-Bermeo» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de seis millones quinientos cinco euros con ocho céntimos (6.000.505,08), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de dieciocho (18) meses.

Segundo.– La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.